

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28702 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

En este órgano judicial se tramita concurso voluntario abreviado 480/2014 seguido a instancia de BERNARDO SILVA CAMPOS, REMEDIOS MONTAÑO SALAZAR, con NIF 44781370-w, 44786472-k, respectivamente, en los que, por auto de fecha 27 de mayo de 2016, se ha acordado el archivo del procedimiento por falta de bienes de la concursada y cuya parte dispositiva, literalmente indica:

1. Declarar la conclusión del concurso de BERNARDO SILVA CAMPOS, con NIF 44781370W, REMEDIOS MONTAÑO SALAZAR, con NIF 44786472-K, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3. Comunicar la conclusión de las corrientes a los correspondientes Registros Civiles, para su constancia en los mismos en legal forma, una vez firme la presente, adjuntándose testimonio de la misma.

4. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y que dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad ser acuerda gratuita.

5. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D.^a Bonifacia Suárez Suárez.

Badajoz, 2 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160036263-1